

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

*Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle, en barrio Elechino.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2006, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, en el barrio Elechino de Entrambasaguas, de iniciativa particular, promovido por «Promociones y Construcciones Eugenio Mendicote, Sociedad Limitada» representada por don Eugenio Mendicote Acarregui.

Lo que se somete a información pública, por un período de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Entrambasaguas, 11 de octubre de 2006.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

06/14777

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

*Resolución aprobando el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 3.16, en Galizano.*

La Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto dictado el día 31 de octubre de 2006, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 3.16, en el pueblo de Galizano, redactado por el arquitecto don Ignacio Pereda Pérez, a instancia de los hermanos Gándara Fernández.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses.

Ribamontán al Mar, 31 de octubre de 2006.—El alcalde (ilegible).

06/14792

### 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

##### Dirección General de Industria

*Información pública del borrador de las Normas Particulares para las instalaciones de enlace para el suministro de energía eléctrica de baja tensión de Electra de Viesgo Distribución, S.L. para aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En el artículo 45 del R.D. 1.955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se contempla que cuando las instalaciones de extensión necesarias para atender un suministro sean realizadas a costa del solicitante, dichas instalaciones se ejecutaran de acuerdo tanto con las condiciones técnicas y de seguridad reglamentarias, como con las establecidas por la empresa distribuidora y aprobadas por la Administración competente.

Según el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión las empresas suministradoras podrán proponer especificaciones sobre la construcción y montaje de acometidas, líneas generales de alimentación, instalaciones

de contadores y derivaciones individuales, señalando en ellas las condiciones técnicas de carácter concreto que sean precisas para conseguir mayor homogeneidad en las redes de distribución y las instalaciones de los abonados.

Dichas especificaciones deberán ajustarse, en cualquier caso, a los preceptos del reglamento y deberán ser aprobadas por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en caso de que se limiten a su ámbito territorial.

Por ello, en defensa del interés general y con el objeto de que todos los posibles interesados puedan hacer las observaciones oportunas, previas a su aprobación, se somete al trámite de información pública el borrador de las Normas Particulares de las instalaciones de enlace de baja tensión de Electra de Viesgo Distribución, S.L. en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Contenidos principales:

- NV-IEBT: Normas particulares para las instalaciones de enlace para el suministro de energía eléctrica de baja tensión.

- NV-IE 01: Cajas generales de protección (C.G.P).

- NV-IE 02: Armarios de medida individual.

- NV-IE 03: Concentración de contadores para medida en B.T.

Lo que se hace público para que puedan ser examinadas dichas normas en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, situada en calle Castelar número 13, principal derecha, 39004-Santander, y formularse al mismo tiempo las observaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 29 de septiembre de 2006.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

06/13076

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

##### Dirección General de Industria

*Resolución de aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción de instalación eléctrica de alta tensión y de declaración de su utilidad pública, expediente número AT-102/06*

La Empresa Electra de Viesgo Distribución, S. L., con domicilio social en la C/ El Medio nº12 de Santander, ha solicitado ante la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

"CTI Rozadio y su LMT aérea".

En cumplimiento de los trámites que establece el artículo 10 del Decreto 6/2003, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, número 125, de 29 de junio de 2006, en el Boletín Oficial del Estado, número 172, de 20 de julio de 2006, y en el periódico "El Diario Montañés", de 3 de agosto de 2006.

Paralelamente al trámite de información pública, se han practicado las notificaciones individuales a los titulares afectados, para que puedan formular las alegaciones procedentes así como al Ayuntamiento de Rionansa.

En la fase de información pública no se han presentado alegaciones. Asimismo, el Ayuntamiento de Rionansa ha remitido informe favorable el 28 de junio de 2006. Electra de Viesgo ha aportado la autorización de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, y dicha Dirección General ha hecho constar que la obra solicitada ya está construida, lo cual es cierto al tratarse de un caso especial en la Electrificación Rural de Cantabria, ya